

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8737** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 3/2011, por auto de fecha dieciocho de diciembre de 2013, se ha decretado la conclusión, por finalización de la fase de liquidación del presente concurso de acreedores de Fersuman, Sociedad Limitada con CIF B-36287878, con domicilio en Lugar Pazo, número 33 B, parroquia de Xil en Meaño (36969) - Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 1.978, folio 95, hoja PO-19.743, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Fersuman, Sociedad Limitada, con CIF B-36287878 y, la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 26 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140010123-1